MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Informática
09 SET. 2010
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 12.18

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 298 -2010-MPL

Pueblo Libre, 02 SEP 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 109º, 110 y 115º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, los funcionarios y servidores públicos tienen derecho a hacer uso de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, la que no podrá exceder de noventa días dentro del periodo de un año;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 060-2010-MPL/OA de fecha 06AGO2010 se otorgó Licencia sin Goce de Remuneraciones a doña **CARLA VANESSA FLORES OLIVARES** – Sub Gerente de Promoción Social y Demuna de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por treinta (30) días; la misma que se hará efectiva entre el 03 de Setiembre y el 02 de Octubre de 2010;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, a doña **ANGIE EDELINA MALAVER MELÉNDEZ** – Especialista Administrativo III, las funciones de la Sub Gerencia de Promoción Social y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el periodo comprendido entre el 03 de Setiembre y el 02 de Octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaria General